

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 10 DE JULIO DE 2015**



**CONSTITUCIÓN**

<b>Fecha:</b>	10 de Julio de 2015
<b>Lugar:</b>	Salón de Pleno
<b>Hora de Comienzo:</b>	11:00
<b>Hora de Terminación:</b>	11:50
<b>Carácter:</b>	Extraordinaria y Urgente
<b>Convocatoria:</b>	Primera

**ASISTEN:**

D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concej. al.

D. Javier Merino Martínez, Concej. al.

D. María del Mar San Martín Ibarra, Concej. al.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concej. al.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concej. al.

D. María del Pilar Montes Lasheras, Concej. al.

D. Manuel Peiró Somalo, Concej. al.

D. Jesús Ruiz Tutor, Concej. al.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concej. al.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concej. al.

D. José Luis Díez Camara, Concej. al.

D. Kilian Cruz Dunne, Concej. al.



D. Izaskun Fernández Núñez, Concejala.

D. Gonzalo Peña Ascacibar, Concejala.

D. Nieves Solana Gómez, Concejala.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.

D. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea, Concejala.

D. Julián San Martín Marqués, Concejala.

D. Elvira González Fernández de Tejada, Concejala.

D. María Luisa Alonso García, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejala.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Paloma Corres Vaquero, Concejala.

D. María Marrodán Funes, Concejala.

D. Ana Vaquero Garrido, Concejala.

D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejala.

D. Nazareth Quijano Benes, Concejala.

**OTROS ASISTENTES:**

. D<sup>a</sup> Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno





## **ORDEN DEL DÍA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR POR LA PLENO EL DÍA  
10/07/2015 A LAS 11:00 HORAS

### PARTE RESOLUTIVA

1. Declaración de urgencia de la sesión plenaria.
2. Constitución de Comisiones Informativas
3. Asignación a los grupos políticos municipales y régimen general complementario del acuerdo de retribuciones a corporativos de 19 de junio de 2015
4. Modificación 1/2015 de las retribuciones y asistencias de los miembros de la corporación municipal y de las asignaciones a los grupos políticos.



**ACUERDOS ADOPTADOS**



**PARTE RESOLUTIVA**

**1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN PLENARIA.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

Lo establecido en el artículo 38.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

Adopta el siguiente acuerdo:

Declarar la urgencia de la sesión plenaria.

**2.- CONSTITUCIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

**FUNDAMENTOS**

1. La Resolución de Aclaldía de 24 de Junio de 2015, estableciendo las Areas de Gobierno en función de la organización y estructura de la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se establece que, en lo posible, la denominación y número de Comisiones, tenga su correspondencia con las grandes áreas en que se estructura la Administración Municipal.

3. Para determinar el funcionamiento y composición, hay que acudir a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley de Administración Local de La Rioja, artículo 61 y 62 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y a los artículos 122.4, 128, y 132 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; y el Título VIII del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño; en lo no previsto en la Legislación enunciada, será de aplicación el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
4. La Comisión Informativa del Pleno fue constituida con fecha 19 de Junio de 2015, según acuerdo Plenario en sesión Extraordinaria y Urgente, definiendo en el presente acuerdo la competencia funcional de la misma.
5. Las propuestas formuladas en la Secretaría General del Pleno por los distintos Portavoces de los Grupos Municipales.

Adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Constituir en el Ayuntamiento de Logroño las siguientes Comisiones:

1. Comisión Permanente de Política General.
2. Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica.
3. Comisión Informativa de Transparencia, Hacienda y Administración Pública
4. Comisión Informativa de Cultura, Comercio y Turismo.
5. Comisión Informativa de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**SEGUNDO:** Aprobar la competencia funcional de las Comisiones, que será la siguiente:

#### Comisión Informativa de Pleno

Estudio, Informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. -Seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que con carácter general le corresponden al Pleno. - Aquellas que el Pleno le delegue de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes.

#### Comisión Permanente de Política General



Estudio, Informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. -Seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que con carácter general le corresponde al Pleno – Aquellas que el Pleno le delegue de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes.

Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica.

Urbanismo, Dominio Público, Arquitectura, Espacios Urbanos e Infraestructuras, Vivienda, Patrimonio, Centro Histórico y Rehabilitación, Coordinación de las Unidades técnicas, Estrategia de Fondos Europeos y Políticas de Desarrollo Económico e Industrial, Medio Ambiente y Eficiencia Energética, Innovación y Emprendimiento; y Tráfico, Transporte y Vías Públicas.

Se celebrará quincenalmente, los martes a las 12.30 horas.

Comisión Informativa de Transparencia, Hacienda y Administración Pública.

Transparencia y Evaluación de Políticas Públicas, Hacienda, Contratación, Organización y Recursos Humanos y Participación Ciudadana.

Se celebrará quincenalmente, los martes a las 12,30 horas

Comisión Informativa de Cultura, Comercio y Turismo

Cultura, Casa de las Ciencias, Teatro Bretón, Biblioteca Rafael Azcona, Turismo, Comercio y Mercados, y Relaciones con las Ciudades Hermanadas.

Se celebrará quincenalmente, los jueves a las 12,30 horas

Comisión Informativa de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Educación, Mujer, Infancia, Deportes, Jóvenes y Servicios Sociales

Se celebrará quincenalmente, los jueves a las 12,30 horas.

La celebración de las Comisiones de Control y Fiscalización (números 3, 4, 5 y 6) se efectuará de forma alterna para no hacer coincidir en el mismo día dos Sesiones.



**TERCERO:** La Composición de cada una de las Comisiones será la siguiente

- Grupo Municipal Popular: 5
- Grupo Municipal Socialista: 3
- Grupo Municipal Cambia Logroño: 2
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2
- Grupo Mixto: 1

**CUARTO:** Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de las siguientes adscripciones de miembros de la Corporación a las Comisiones, efectuada en representación de cada Grupo Político por sus respectivos Portavoces.

**Comisión Permanente de Política General**

**Grupo Municipal Popular**

Titulares:

Pedro Manuel Sáez Rojo  
Doña Maria del Mar San Martín Ibarra  
Don Miguel Angel Sáinz García  
Don Javier Merino Martínez  
Doña Paloma Corres Vaquero

Suplentes:

Don Jesús Ruiz Tutor  
Don Manuel Peiró Somalo  
Don Félix Francisco Iglesias del Valle  
Doña Maria Pilar Montes Lasheras  
Don Angel Sáinz Yangüela

**Grupo Municipal Socialista**

Titulares:

Doña Beatriz Arraiz Nalda  
Don José Luis Díez Cámara  
Don Kilian Cruz-Dunne

Suplentes:



Doña Ana Vaquero Garrido  
Doña Maria Marrodán Funes  
Don Vicente Ruiz Cazorla

**Grupo Municipal Cambia Logroño**

Titulares:

Don Gonzalo Peña Ascacibar  
Don José Manuel Zúñiga Suescun

Suplentes:

Doña Nieves Solana Gómez  
Doña Paz Manso de Zúñiga Ugartechea

**Grupo Municipal Ciudadanos**

Titulares:

Doña Maria Luisa Alonso García  
Don Julian San Martín Marqués.

Suplentes:

Doña Nazareth Quijano Benés.  
Doña Elvira González Fernández de Tejada

**Grupo Mixto:**

Titular:

Don Ruben Antoñanzas Blanco

**Secretaría de la Comisión:** Doña Mercedes López Martínez, Secretaria General de Pleno

Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica

**Grupo Municipal Popular**



Titulares:

Pedro Manuel Sáez Rojo  
Don Jesús Ruiz Tutor  
Don Angel Sáinz Yangüela  
Don Félix Francisco Iglesias del Valle  
Don Manuel Peiró Somalo

Suplentes:

Doña Maria Pilar Montes Lasheras  
Doña Paloma Corres Vaquero  
Don Javier Merino Martínez  
Doña Maria del Mar San Martín Ibarra  
Don Miguel Angel Sáinz García

**Grupo Municipal Socialista**

Titulares:

Don José Luis Díez Cámara  
Don Vicente Ruiz Cazorla  
Doña Izaskun Fernández Nuñez

Suplentes:

Doña Beatriz Arraiz Nalda  
Doña Maria Marrodán Funes  
Don Kilian Cruz-Dunne

**Grupo Municipal Cambia Logroño**

Titulares:

Doña Nieves Solana Gómez  
Don José Manuel Zúñiga Suescun

Suplentes:

Don Gonzalo Peña Ascacibar  
Doña Paz Manso de Zúñiga Ugartechea



**Grupo Municipal Ciudadanos**

Titulares:

Doña Nazareth Quijano Benés  
Don Julián San Martín Marqués.

Suplentes:

Doña Maria Luisa Alonso García.  
Doña Elvira González Fernández de Tejada.

**Grupo Mixto:**

Titular:

Don Ruben Antoñanzas Blanco

**Secretaría de la Comisión:** Doña Berta Marco Ayala

Comisión Informativa de Transparencia, Hacienda y Administración Pública.

**Grupo Municipal Popular**

Titulares:

Doña Maria del Mar San Martín Ibarra  
Don Félix Francisco Iglesias del Valle  
Don Manuel Peiró Somalo  
Don Angel Sáinz Yangüela  
Don Jesús Ruiz Tutor

Suplentes:

Don Miguel Angel Sáinz García  
Don Javier Merino Martínez  
Doña Paloma Corres Vaquero  
Pedro Manuel Sáez Rojo  
Doña Maria Pilar Montes Lasheras

**Grupo Municipal Socialista**



Titulares:

Doña Beatriz Arraiz Nalda  
Don José Luis Díez Cámara  
Doña Ana Vaquero Garrido

Suplentes:

Don Kilian Cruz-Dunne  
Doña Maria Marrodán Funes  
Don Vicente Ruiz Cazorla

**Grupo Municipal Cambia Logroño**

Titulares:

Don Gonzalo Peña Ascacibar  
Doña Nieves Solana Gómez

Suplentes:

Doña Paz Manso de Zúñiga Ugartechea  
Don José Manuel Zúñiga Suescun

**Grupo Municipal Ciudadanos**

Titulares:

Doña Elvira González Fernández de Tejada.  
Don Julian San Martín Marqués.

Suplentes:

Doña Maria Luisa Alonso García.  
Doña Nazareth Quijano Benés.

**Grupo Mixto:**

Titular:



Don Ruben Antoñanzas Blanco

**Secretario de la Comisión:** Don Luis Alberto Ruiz Salinas Lasheras

Comisión Informativa de Cultura, Comercio y Turismo

**Grupo Municipal Popular**

Titulares:

Doña Maria Pilar Montes Lasheras  
Doña Paloma Corres Vaquero  
Don Javier Merino Martínez  
Don Miguel Angel Sáinz García  
Don Angel Sáinz Yangüela

Suplentes:

Doña Maria del Mar San Martín Ibarra  
Pedro Manuel Sáez Rojo  
Don Jesús Ruiz Tutor  
Don Manuel Peiró Somalo  
Don Felix Iglesias del Valle

**Grupo Municipal Socialista**

Titulares:

Doña Beatriz Arraiz Nalda  
Don Vicente Ruiz Cazorla  
Doña Izaskun Fernández Nuñez

Suplentes:

Don José Luis Díez Cámara  
Don Kilian Cruz-Dunne  
Doña Ana Vaquero Garrido

**Grupo Municipal Cambia Logroño**



Titulares:

Doña Paz Manso de Zúñiga Ugartechea  
Don José Manuel Zúñiga Suescun

Suplentes:

Doña Nieves Solana Gómez  
Don Gonzalo Peña Ascacibar

**Grupo Municipal Ciudadanos**

Titulares:

Doña Elvira González Fernández de Tejada  
Doña Maria Luisa Alonso García.

Suplentes:

Don Julián San Martín Marqués  
Doña Nazareth Quijano Benés

**Grupo Mixto:**

Titular:

Don Ruben Antoñanzas Blanco

**Secretario de la Comisión:** Don Jesús Solano Pardal

Comisión Informativa de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**Grupo Municipal Popular**

Titulares:

Doña Paloma Corres Vaquero  
Doña Maria Pilar Montes Lasheras  
Don Javier Merino Martínez  
Don Miguel Angel Sáinz García  
Doña Maria del Mar San Martín Ibarra



Suplentes:

Pedro Manuel Sáez Rojo  
Don Jesús Ruiz Tutor  
Don Felix Francisco Iglesias del Valle  
Don Angel Saínz Yangüela  
Don Manuel Peiró Somalo

**Grupo Municipal Socialista**

Titulares:

Doña Maria Marródan Funes  
Don Kilian Cruz-Dunne  
Doña Ana Vaquero Garrido

Suplentes:

Doña Beatriz Arraiz Nalda  
Doña Izaskun Fernández Nuñez  
Don Vicente Ruiz Cazorla

**Grupo Municipal Cambia Logroño**

Titulares:

Doña Nieves Solana Gómez  
Doña Paz Manso de Zúñiga Ugartechea

Suplentes:

Don Gonzalo Peña Ascacibar  
Don José Manuel Zúñiga Suescun

**Grupo Municipal Ciudadanos**

Titulares:

Doña Nazareth Quijano Benés  
Don Julián San Martín Marqués.



Suplentes:

Doña Maria Luisa Alonso García.

Doña Elvira González Fernández de Tejada.

**Grupo Mixto:**

Titular:

Don Ruben Antoñanzas Blanco

**Secretario de la Comisión:** Don Jesús Esteban López

### **3.- ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y RÉGIMEN GENERAL COMPLEMENTARIO DEL ACUERDO DE RETRIBUCIONES A CORPORATIVOS DE 19 DE JUNIO DE 2015**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

#### **F U N D A M E N T O S :**

##### **I.**

El párrafo segundo del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL en adelante) establece que el Pleno de la Corporación podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica con cargo a los Presupuestos anuales de la misma.

Tal dotación económica deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, excepto el grupo mixto que será del 50% (Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño).

Esta dotación está destinada a los gastos de funcionamiento del grupo, sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Cada grupo político deberá llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrá a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

##### **II.**

1. La autonomía local permite a las Corporaciones Locales establecer retribuciones e indemnizaciones a sus corporativos. En ejercicio de a misma, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 19 de junio, recogió una serie de compromisos a los que llegaron todos los grupos municipales en orden a incrementar, con respecto a la Corporación anterior, las cuantías fijas y variables en cantidad suficiente para poder “liberar” un número de concejales, a determinar y concretar por cada Grupo, para garantizar el ejercicio de las labores de control del equipo de gobierno cuyo régimen cuyo régimen de dedicación exclusiva se estableció por el Acuerdo Plenario de 19 de junio de 2015.
2. Como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 1999, *“el legislador y el titular de la potestad reglamentaria han dotado a las corporaciones locales de un margen de libertad para remunerar a sus miembros, libertad que no puede entenderse como absoluta sino limitada a los términos genéricos de las normas jurídicas de carácter general”*, una de ellas es la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obliga a las Administraciones Públicas a sujetarse al principio de sostenibilidad financiera entendido como capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites del déficit y la deuda pública y a valorar las repercusiones y efectos de los actos municipales que afecten al gasto público en aras a cumplir con las exigencias de la estabilidad presupuestaria.

### III.

1. El presente Acuerdo en cuanto al establecimiento de la asignación a los grupos políticos municipales ha de entenderse como complementario al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de junio de 2015 que aprobó las Retribuciones o Indemnizaciones de los miembros de la Corporación. Uno y otro marcan, en estos momentos iniciales, los límites máximos del gasto municipal derivado de la nueva corporación.
2. El presente Acuerdo tiene, igualmente, la finalidad de establecer el Régimen general que, a lo largo del mandato Corporativo, regule los límites, modo y forma en que cada grupo municipal pueda, en el ejercicio de su autonomía propia, desarrollar las funciones de control del Equipo de Gobierno que tiene encomendadas.

### IV.

El Informe del Interventor General de fecha 10 de julio de 2015.

### V.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 10 de julio de 2015.

Adopta los siguientes:

## **A C U E R D O S :**



**PRIMERO:** Dado el importante incremento que el presente gasto supone respecto al anterior, superior al 1,3%, la Corporación se compromete a su financiación dentro de los parámetros de la LOEPSF adecuando sus decisiones al cumplimiento de los límites del déficit, deuda pública, regla de gasto y morosidad comercial.

**SEGUNDO:** Asignar a los Grupos Municipales una cantidad fija anual de 90.000,00 euros y una cantidad variable de 15.000,00 euros anuales por concejal. La cantidad variable de los miembros del grupo mixto se reduce en un 50%, quedando en 7.500,00 euros/año, con el detalle siguiente:

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
PARTIDO POPULAR	255.000,00 eur.
SOCIALISTA	195.000,00 eur.
CAMBIA LOGROÑO	150.000,00 eur.
CIUDADANOS	150.000,00 eur.
MIXTO (PARTIDO RIOJANO+)	97.500,00 eur.

**TERCERO:** Establecer el siguiente **Régimen General Complementario del Acuerdo de Retribuciones e Indemnizaciones** aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 19 de junio de 2015 y del Dispositivo anterior respecto a la Asignación a los Grupos Políticos Municipales:

- A petición de los Portavoces Municipales de cada grupo formulada ante el Presidente del Pleno, se podrá establecer el régimen de dedicación, exclusiva o parcial, para cualquiera de sus miembros o la alteración de la cuantía de las asistencias.

El escrito concretará el concejal, la cuantía, el nivel de dedicación y la fecha en que surtirá efectos la modificación.

- Cualquier incremento de las cuantías iniciales fijadas en el Acuerdo de 19 de junio de 2015 o de las vigentes en cada momento, bien por nuevas dedicaciones exclusivas o parciales o bien por mayores importes de las asistencias, supondrá una disminución en la cuantía de la asignación al grupo municipal del mismo importe.

Igualmente, se disminuirá de la asignación al grupo la cuantía equivalente al importe de la Seguridad Social a cargo del empleador correspondiente a la dedicación exclusiva o parcial fijada.

- La finalización del régimen de dedicación exclusiva acordado supondrá, para el Concejal, la vuelta al importe previsto para las asistencias en el Acuerdo Plenario de 19 de junio de 2015.
- Este régimen no será aplicable, en ningún caso, a las dedicaciones exclusivas expresamente establecidas en el Acuerdo de 19 de junio de 2015.

- Las modificaciones serán acordadas por el Ayuntamiento Pleno surtiendo efectos desde su aprobación o desde la fecha posterior que se indique en el propio Acuerdo.

**CUARTO:** Se concreta el siguiente régimen para las asignaciones a los Grupos municipales en el Ayuntamiento de Logroño:

- Se otorgaran con cargo a la aplicación presupuestaria: subprograma 912.00 ÓRGANOS DE GOBIERNO; económico 226.99 GASTOS DIVERSOS.
- El régimen general de las mismas es el previsto en el artículo 73.3 LRBRL y 19 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Pleno.
- Para la concreción de su importe se seguirán las determinaciones señaladas en los dispositivos anteriores, requiriendo de Acuerdo Plenario para aprobar este gasto y fijar el importe concreto de cada ejercicio.
- Su abono se producirá con carácter mensual, antes del día 10 de cada mes, sin perjuicio de otras determinaciones establecidas en el Acuerdo Plenario.
- Las asignaciones se abonarán de cualquiera de los modos siguientes:
  - a) Si al Grupo Municipal ha obtenido un Número de Identificación Fiscal se podrá efectuar el abono al mismo grupo.
  - b) En otro caso se efectuara al administrador o tesorero designado por el Grupo Municipal.

Esta circunstancia se concretará en el Acuerdo Plenario que concrete las asignaciones:

- El pago se efectuará por cualquiera de los medios previstos en nuestra legislación.
- La custodia de fondos, la responsabilidad de su manejo y su correcta contabilización corresponderá, exclusivamente, a los administradores y miembros del grupo.

#### **4.- MODIFICACIÓN 1/2015 DE LAS RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

### **F U N D A M E N T O S :**

**I .**

Los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL) prevén tanto la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica como el establecimiento para los miembros de las Corporaciones locales de un régimen retributivo y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

**II .**

El Ayuntamiento Pleno en su sesión del 19 de junio de 2015, estableció el régimen de dedicación exclusiva para la Excm. Sra. Alcaldesa y para varios concejales nombrados tenientes de Alcalde, así como el régimen e importe de las asistencias a sesiones del resto de corporativos.

**III .**

Igualmente la Junta de Portavoces en su sesión previa al Pleno de 19 de junio de 2015 recogía una serie de compromisos de los grupos municipales para incrementar las cuantías fijas y variables para permitir el ejercicio de la labores de control del equipo de gobierno por parte del resto de concejales.

Consecuencia de aquel Acuerdo el Ayuntamiento Pleno aprobó en su sesión de 10 de julio de 2015 las Asignaciones a los Grupos Políticos y el Régimen General Complementario del Acuerdo de Retribuciones a Corporativos de 19 de junio de 2015.

**IV .**

Las diferentes declaraciones formuladas por los Portavoces Municipales de cada grupo ante el Presidente del Pleno, de cara al establecimiento del Régimen de dedicación exclusiva para sus miembros y el modo de percepción de las asignaciones a los grupos.

**V .**

El Informe del Interventor General, de fecha 10 de julio de 2015.

**VI.**

El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 10 de julio de 2015.

Adopta los siguientes:

**A C U E R D O S :**



**PRIMERO:** Fijar el régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 43.584,42 euros que percibirá en 14 mensualidades, a la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista **D<sup>a</sup>. Beatriz Arraiz Nalda**.

Los efectos económico-administrativos para la prestación de esta dedicación exclusiva y el alta en Seguridad Social surtirán efectos a partir del 1 de agosto de 2015.

Con idéntica fecha dejará de percibir el importe de las asistencias a sesiones fijado en el Acuerdo Plenario de 19 de junio de 2015.

La adopción del presente Acuerdo minorará la asignación al Grupo Municipal Socialista en 57.967,28 euros anuales (43.584,42 eur. dedicación exclusiva y 14.382,86 euros de las cuotas de la Seguridad Social a cargo del empleador).

**SEGUNDO:** Fijar el régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 36.176,00 euros que percibirá en 14 mensualidades, para el Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Cambia Logroño **D. Gonzalo Peña Ascacibar**.

Los efectos económico-administrativos para la prestación de dedicación exclusiva, alta en Seguridad Social y momento en el que deja de percibir el importe de las asistencias se producirán con la adopción del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Establecer el régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 18.088,00 euros que percibirá en 14 mensualidades, para la Concejala del Grupo Municipal Cambia Logroño a **D<sup>a</sup>. Paz Manso de Zúñiga Ugartechea**.

Los efectos económico-administrativos para la prestación de dedicación exclusiva, alta en Seguridad Social y momento en el que deja de percibir el importe de las asistencias se producirán con la adopción del presente Acuerdo.

Consecuencia de este Acuerdo y del anterior la asignación municipal al Grupo Municipal Cambia Logroño se minorará en 72.171,12 euros anuales (36.176,00 y 18.088,00 euros por dedicación exclusiva de ambos concejales respectivamente, y 11.938,08 euros y 5.969,04 euros por Seguridad Social a cargo del empleador, respectivamente).

**CUARTO:** Fijar el régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 43.584,42 euros que percibirá en 14 mensualidades, para el Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos **D. Julián San Martín Marqués**.

Los efectos económico-administrativos para la prestación de dedicación exclusiva, alta en Seguridad Social y momento en el que deja de percibir el importe de las asistencias se producirán con la adopción del presente Acuerdo.

**QUINTO:** Establecer el régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 21.792,21 euros que percibirá en 14 mensualidades, para la Sra. Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos **D<sup>a</sup>. Nazareth Quijano Benés**.



Los efectos económico-administrativos para la prestación de dedicación exclusiva, alta en Seguridad Social y momento en el que deja de percibir el importe de las asistencias se producirán con la adopción del presente Acuerdo.

Consecuencia de este Acuerdo y del anterior la asignación al Grupo Municipal Ciudadanos se minorará en 86.950,92 euros anuales (43.584,42 euros y 21.792,21 euros por la dedicación exclusiva a percibir por ambos concejales, respectivamente, y 14.382,86 y 7.191,43 euros, respectivamente, por el importe de la Seguridad Social a cargo del empleador).

**SEXTO:** Aprobar la asignación a los Grupos Políticos Municipales que queda fijada para 2015 en los siguientes importes anuales, mensuales y para el resto del mes de julio.

<b>GRUPO MUNICIPAL / ASIGNACIÓN</b>	<b>ANUAL</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>JULIO 2015</b>
PARTIDO POPULAR	255.000,00 eur.	21.250,00 eur.	14.166,67 eur.
SOCIALISTA	137.802,72 eur.	11.419,39 eur.	7.612,93 eur.
CAMBIA LOGROÑO	77.828,88 eur.	6.485,74 eur.	4.323,83 eur.
CIUDADANOS	63.049,08 eur.	5.254,09 eur.	3.502,73 eur.
MIXTO (PARTIDO RIOJANO+)	97.500,00 eur.	8.125,00 eur.	5.416,67 eur.
<b>TOTALES</b>	<b>630.410,68 eur.</b>	<b>52.534,22 eur.</b>	<b>35.022,83 eur.</b>

El abono de la asignación se efectuará con carácter mensual dentro de los diez primeros días del mes a que corresponda salvo el de julio de 2015 que se abonará a la adopción del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO:** Los abonos de la asignación de los Grupos Municipales, de conformidad con lo manifestado ante la Presidencia del Pleno, se efectuará con la periodicidad señalada a los siguientes administradores o terceros:

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>ADMINISTRADOR O DELEGADO</b>	<b>N.I.F.</b>
PARTIDO POPULAR	Herminia López Orejudo	17.175.895-R
SOCIALISTA	Ana Vaquero Garrido	72.790.855-H
CAMBIA LOGROÑO	Andrés Barrio Ramirez	16.597.526-J
CIUDADANOS	Grupo Municipal Ciudadanos	V-26539719
MIXTO (PARTIDO RIOJANO+)	Grupo Mixto del Ayto. de Logroño	V-26529867

**OCTAVO:** Conferir encargo a la Intervención General en orden a iniciar expediente de Modificación Presupuestaria para hacer frente a la totalidad de efectos económicos del presente Acuerdo.



Con carácter excepcional, al objeto de poder hacer frente a los gastos derivados del presente Acuerdo de forma inmediata se autoriza a la contabilización, hasta el límite del crédito existente, de la aprobación del gasto y de las demás fases de forma inicial en tanto no se eleve a definitivo o apruebe el expediente de modificación necesario para hacer frente a la totalidad de los gastos.

## DELIBERACIÓN Y VOTOS

**Sr. Presidente:**

Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria y urgente.

Asunto nº 1: Declaración de urgencia de la sesión plenaria.

**Sr. Presidente:** Se declara la urgencia.

Asunto nº 2: Constitución de Comisiones Informativas.

**Miguel Ángel Sáinz:** Una vez establecidas las Áreas de Gobierno Municipal, este Acuerdo tiene una gran importancia y trascendencia, porque viene a regular buena parte del marco de las reglas del juego y de las Comisiones que van a regir la vida diaria del Ayuntamiento de Logroño en los próximos cuatro años.

Aprobamos varias Comisiones, de carácter informativo en su mayor parte, que se vienen a corresponder con las grandes Áreas del propio Gobierno Municipal. Lógico y coherente. Aprobamos, por tanto la competencia funcional de las Comisiones Informativas de Pleno, cuyo objetivo es el estudio, informe y consulta de los asuntos que van a ser traídos a este Pleno. La Comisión Permanente de Política General, con un contenido similar y las cuatro Comisiones Informativas que de alguna forma vienen a regular, a convertirse en la principal herramienta de control y seguimiento de la labor del Equipo de Gobierno. Al margen de un foro de debate y de aportación de ideas o propuestas. Me estoy refiriendo, por tanto, a la Comisión informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica que tiene las áreas de Urbanismo, Dominio Público, Arquitectura, Espacios Urbanos, Infraestructuras, Vivienda, Patrimonio, Centro Histórico, Rehabilitación, Coordinación de Unidades y Desarrollo Económico e Industrial. Se va a reunir de forma quincenal los martes a las 12:30. Me refiero también a la Comisión Informativa de Transparencia, Hacienda y Administración Pública, que se va a reunir los martes a la misma hora y que tiene por objetivos la Transparencia y Evaluación de Políticas Públicas, Hacienda, Contratación, Organización y Recursos Humanos y Participación Ciudadana. Por último, a dos Comisiones Informativas más, la de Cultura, Comercio y Turismo que se reunirá los jueves a las 12:30, que tienen entre sus competencias: Cultura, Casa de las Ciencias Biblioteca Rafael Azcona, Teatro Bretón, Turismo, Comercio, Mercados y relaciones con las ciudades hermanadas y la Comisión Informativa de Familia e Igualdad de Oportunidades, que se reunirá quincenalmente los jueves a las 12:30, con Educación, Deportes, Infancia, Mujer, Jóvenes y Servicios Sociales.

Es importante subrayar que la composición de las Comisiones viene regulada en el acuerdo. Grupo Municipal Popular, cinco; Grupo Municipal Socialista, tres; Cambia Logroño, dos; Ciudadanos, dos y Grupo Mixto, una. Esta composición ha sido consensuada con todos los grupos que forman

parte de este Pleno, con espíritu de consenso y unanimidad en las reuniones previas a este Acuerdo. Por tanto, composición proporcional, reparto coherente, equitativo, según resultados de las urnas y debe ser la pauta habitual de este equipo de gobierno y de la oposición. En este momento no caben rodillos, ni del gobierno ni de la oposición, lo que toca es un gobierno proactivo y transparente, que gobierne y dialogue y también toca una oposición, así lo reclaman los ciudadanos, que controle la labor del equipo de gobierno, que contribuya a su gobernabilidad y a que Logroño siga creciendo. Nos estamos dando un marco, pero aquí lo que importa es la actitud diaria de cada uno de los grupos. En ese sentido esperamos y deseamos que el mismo espíritu constructivo que ha regido la composición de estas comisiones, sea la regla general de los próximos cuatro años. Lo digo porque va pasando el tiempo y día a día podemos empezar a vislumbrar actitudes diferentes entre los grupos de la oposición. El no por bandera y el no por regla, no construye, ni aporta, más bien desconcierta a todo el mundo, a los grupos y a los ciudadanos.

**D. Julián San Martín:** La justificación de este Pleno por urgencia es por la composición de las Comisiones Informativas. Ya en el Pleno anterior se crearon dos, una, para la Smart Logroño y otra sobre la Plaza Primero de Mayo. Creemos conveniente que había que empezar a trabajar sobre ellas y por eso justificamos la urgencia de este Pleno, para que haya una continuidad y un trabajo de las Comisiones, para poder valorar y determinar sobre estos dos apartados.

**D. Gonzalo Peña:** En primer lugar, esperamos que estas Comisiones sirvan como mecanismos tanto de control como de fiscalización, que sean efectivos y que sirvan para ir en un flujo de dos direcciones, que no se conviertan en dispositivos meramente institucionales, es decir, del Ayuntamiento a la ciudadanía y de la ciudadanía al Ayuntamiento. Es curioso, Sr. Sáinz, que en las Comisiones sí que haya correlación de fuerzas y en la de Logroño Deporte no.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Respecto a la composición de las Comisiones Informativas, decir en respuesta a lo que ha introducido el concejal Miguel Sáinz, que para nosotros no sólo deben funcionar con responsabilidad por parte del gobierno y de la oposición, sino que a estas Comisiones Informativas les debemos dar vida, que la han perdido en los últimos años. Esa labor de control sobre decisiones que se toman en la Junta de gobierno Local, en la que no hemos podido formar parte los grupos de oposición, podamos realizarla de forma responsable, pero sobre todo teniendo en cuenta los intereses de los ciudadanos. En este sentido, el Grupo Municipal Socialista, quisiera que los ciudadanos, como señala el propio reglamento y el artículo que regula el funcionamiento y la composición de los grupos de las comisiones, pudieran acudir a estas sesiones de las Comisiones Informativas. Son públicas y nos gustaría que se convirtieran en eso y que los ciudadanos pudieran acudir para poder tener la información precisa de cualquier acuerdo que se tome.

Tenemos una oportunidad única, la responsabilidad de darles vida y contenido, que habían perdido en los últimos años y la participación a los ciudadanos, invitándolos a participar en estas Comisiones.

**Sra. Alcaldesa:** Con relación al Acuerdo, habría que revisar por qué en lo que tiene que ver con la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica habría que incluir todo lo que es relativo a tres Áreas más de Gobierno que han quedado fuera de las Comisiones

Informativas. Por un lado, todo lo que tiene que ver con el Área de Medio Ambiente y Energía, por otro lado, todo lo que tiene que ver con el Área de Transporte y Tráfico y por último lo que tiene que ver con el Área de Innovación y Emprendimiento, que no ha sido recogido en las comisiones. Me imagino que será un error, simplemente que se recoja antes de la aprobación del Acuerdo y así nos evitamos la corrección en el próximo Pleno.

**Sra. Secretaria:** ¿Todo ello lo recogemos en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible?

**Sra. Alcaldesa:** Sí, en esa Comisión se recogerían las cuatro Áreas de Gobierno.

Con relación al punto del Orden del Día, viene a reiterar el espíritu con el que ha sido convocada la Junta General de Accionistas, así como este Pleno extraordinario y debe ser esta participación más amplia de los grupos políticos el día a día de la gestión municipal. En este caso, en lo que son las Comisiones Informativas y tal y como se recoge en el Acuerdo de Investidura, serán presididas por los partidos de oposición, correspondiendo dos de ellas al Partido Socialista, una, a Cambia Logroño y otra a Ciudadanos. Sin duda alguna, son pasos necesarios hacia una Administración que cada vez tiene que ser más cercana, más flexible y dé respuesta a los nuevos tiempos, mediante la participación de todos en el día a día municipal.

**Sr. Presidente:** Recogemos esta aportación para incorporarla al Acuerdo en lo correspondiente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Sostenible, lo que hace referencia a Medio Ambiente y Eficiencia Energética, Innovación y Emprendimiento, Tráfico, Transportes y Vías Públicas.

Se aprueba por unanimidad.

La Junta de Portavoces, ha decidido que se produzca un debate conjunto de los puntos tres y cuatro.

Asunto nº 3: Asignación a los grupos políticos municipales y régimen general complementario del acuerdo de retribuciones a corporativos de 19 de junio de 2015.

**Sra. Secretaria:** Se propone asignar a los Grupos Municipales una cantidad fija anual de 90.000 euros y una variable de 15.000 euros por concejal, excepto al Grupo Mixto, cuya cantidad variable se reduce en un cincuenta por ciento, quedando en 7.500 euros al año. El detalle es el siguiente: Partido Popular, 255.000. Partido Socialista, 195.000. Cambia Logroño, 150.000. Ciudadanos, 150.000 y Grupo Mixto, Partido Riojano, 96.500. Asimismo, se propone fijar el régimen de dedicación exclusiva y retribución anual de los siguientes concejales: Beatriz Arráiz Nalda, Gonzalo Peña Ascacibar, Paz Manso de Zúñiga Ugartechea, Julián San Martín Marqués y Nazaret Quijano Benés. Se aprueba asimismo la asignación a los grupos municipales para lo que resta del año 2015 y que asciende a un total de 35.022,83 euros.

**Dª Mar San Martín:** Paso a dar cuenta del contenido de estos dos acuerdos, que reúnen y recogen finalmente la voluntad de los grupos municipales surgidos de la nueva configuración de este Ayuntamiento tras las pasadas elecciones. Recoge este acuerdo la voluntad de todos y cada uno

de los Grupos Municipales, que en diversas reuniones nos hemos planteado cuáles son las reglas para la asignación de las cuantías. La voluntad ha sido que se fije, tal y como establece el Reglamento, una cantidad fija y una cantidad variable por Concejal. Cuantía suficiente, no sólo para el funcionamiento ordinario de los grupos, sino también para poder llevar a cabo las liberaciones, las dedicaciones exclusivas de los miembros de los Grupos Municipales que se consideren. De tal forma, tal y como ha leído la Secretaria General, Partido Popular, 255.000. Partido Socialista 195.000. Cambia Logroño y Ciudadanos, 150.000 para cada uno y Grupo Mixto, integrado por el Partido Riojano, la mitad, tal como dice el Reglamento Orgánico, 96.500.

Quedando a la autonomía de cada uno de los Grupos Municipales, como se establece en el Acuerdo de Junta de Portavoces del que ha emanado este Acuerdo de Pleno, el número de personas y las cuantías con los que van a establecer los regímenes de dedicación exclusiva o parcial.

A consecuencia de este Acuerdo, el Grupo Municipal del Partido Socialista detraerá de esta cuantía establecida, la cuantía suficiente para proceder a la liberación de su portavoz, Beatriz Arráiz; quedando por tanto una cuantía resultante para funcionamiento del grupo. En el caso de Cambia Logroño, la misma situación. De la cuantía inicial establecida se detrae las cantidades que han establecido dicho grupo para liberar a dos personas, D. Gonzalo Peña y D<sup>a</sup> Paz Manso de Zúñiga, quedando la restante cantidad para el funcionamiento del grupo. En tercer lugar, el Grupo Municipal Ciudadanos ha transmitido a la Junta de Portavoces la voluntad, dentro de su autonomía, de detraer de la cuantía anual establecida lo necesario para proceder a la dedicación exclusiva para dos personas, D. Julián San Martín y D<sup>a</sup> Nazaret Quijano. Tanto el Grupo Municipal del Partido Popular como el Partido Riojano no han decidido, desde su autonomía, proceder a ninguna dedicación exclusiva y por tanto la cuantía que se establece inicialmente pasará a los gastos de funcionamiento del grupo.

De estos acuerdos, por tanto resultan unas cantidades que serán las necesarias para las retribuciones de estas personas liberadas y el restante montante de cada uno de los grupos pasará a procederse a asignación mensual para el funcionamiento de los mismos, que quedará en unas cuantías anuales y para este año 2015 será la correspondiente a partir de los efectos económicos que hoy se fijan. La asignación a las personas que a partir de hoy recogen esa dedicación exclusiva, como la asignación a los Grupos Municipales, se harán con efectos económicos de a partir de hoy, día del Pleno. Con excepción de la Sra. Beatriz Arráiz que procederá a hacerlo desde el próximo uno de agosto. Por tanto, este es el Acuerdo en cifras globales, recogiendo la voluntad de todos y cada uno de los Grupos Municipales, así se ha ido manifestando en las diversas reuniones que se han mantenido entre los Portavoces de los grupos.

**D. Rubén Antoñanzas:** Comentar que nos parece que esta financiación va a garantizar el buen funcionamiento de los grupos del Ayuntamiento. Nuevas formas de participación, tienen que traer nuevas responsabilidades y entendemos perfectamente las liberaciones. Aunque voy a votar a

favor, no estoy de acuerdo con el cincuenta por ciento de la variable hacia el Grupo Mixto, claro que lo dice el Reglamento y como tal lo asumimos, lo acatamos y siendo el único que se ve afectado, no voy a ser el que proponga que se cambie.

Me quiero dirigir a las personas que han confiado en el Partido Riojano. No vamos a liberar al portavoz, en este caso mi persona, pero les puedo garantizar que eso no va a mermar en absoluto la capacidad de defensa de los vecinos y vecinas de Logroño que va a hacer el Partido Riojano desde el Ayuntamiento.

Prometí cumplir con mis obligaciones de Concejal y con independencia de que mantenga mi actividad laboral privada, lo he prometido y lo voy a cumplir. Estoy acostumbrado a trabajar en mi trabajo laboral y luego para otras organizaciones, con lo cual, salvando la diferencia de volumen de este Ayuntamiento, va a ser posible que se pueda compaginar. Además, voy a contar con el apoyo de personal en el Grupo, la capacidad económica que nos da el poder contratar diferentes asesorías externas y diferentes informes. Voy a contar con el trabajo voluntario de la candidatura y por suerte, tengo un trabajo muy flexible que me va a permitir acudir mañanas y tardes al Ayuntamiento.

Teniendo un único Concejal, nos parecía mejor que no perdiésemos ese contacto con la realidad del día a día del trabajo y mantuviésemos la actividad profesional ajena a lo que es el Ayuntamiento.

Garantizar a todas las personas que han apoyado al Partido Riojano, que vamos a ser capaces, pese a no estar liberados, de defender sus intereses y de traer a este Pleno diferentes propuestas en beneficio de esta ciudad.

**D. Julián San Martín:** Valoramos positivamente este Acuerdo. Lo hemos trabajado y espero que sea votado por unanimidad. Vamos a tener una dedicación exclusiva de persona y media, detrayéndolo de la asignación del Grupo. Es importante el trabajo que hacemos en el Ayuntamiento; por desgracia no todos tenemos un trabajo flexible y lamentándolo mucho por el trabajo que dejamos, en esta nueva etapa de nuestra vida tenemos que trabajar aquí para los logroñeses.

**D. Gonzalo Peña:** Se ha hablado en la mañana de hoy de gobernabilidad con un concepto bastante difuso, como si la gobernabilidad fuera hacer y deshacer al antojo; se ha hablado de bloqueo, cuando parece que para ciertas cosas sí que se traslada la correlación de fuerzas y para otras no; se ha hablado de las enseñanzas del pasado tiempo con la fina retórica del Señor Merino, que esperemos que el paso del tiempo sí le otorgue el respeto y la consideración, tanto a las personas como a las propuestas.

Esta propuesta nos hubiera gustado que se evaluara en conjunto, respecto a las asignaciones salariales del conjunto de los concejales y concejalas. Hablamos de respeto, porque parece que ha habido prisa para unas cosas, pero no para otras y porque desde Cambia Logroño se ha planteado una reducción de las retribuciones salariales del conjunto del equipo de gobierno y del conjunto de los portavoces de los distintos Grupos Municipales, que entendíamos que si se hace un esfuerzo en esta partida, con lo que estamos de acuerdo en el fondo, pero nos vamos a abstener por las razones que acabamos de comentar.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Aprobamos la retribución de los distintos Grupos Municipales, algo que es necesario, para la oposición también, para garantizar una buena labor de control que tiene que desarrollar la oposición. Estamos en fechas tardías, ya que desde el 19 de junio somos Concejales, con las responsabilidades que ello conlleva y por fin ha llegado y tiene que verse con la normalidad del funcionamiento de cualquier institución.

Al acuerdo se ha llegado por parte de todos los partidos representados en este Pleno. La estricta proporcionalidad del reparto de los medios ha dejado al Partido Socialista más desproporcionado, pero en beneficio del resto de grupos. Creo que es un buen acuerdo y fundamentalmente, porque es fruto del trabajo de todos los Grupos Municipales.

**D. Javier Merino:** Subrayar lo que se decía en su mayoría por los Portavoces y por la Concejala de Hacienda, que es un Acuerdo que recoge la voluntad de los Grupos Municipales para desarrollar las labores que a cada grupo le han sido encomendadas con la nueva configuración del Pleno del Ayuntamiento de Logroño. Es un acuerdo que votaremos a favor, por ser un acuerdo de la mayoría, donde los grupos han transmitido y se ha respetado la voluntad. Me sorprende la actitud de Cambia Logroño, que en privado habla de una manera y en público de otra. Parece que en privado el acuerdo es bueno, pero cuando hay que salir al estrado, parece que es mejor poner una pose para parecer siempre enfadado o en desacuerdo.

Espero que esto vaya cambiando a lo largo de los diferentes Plenos, porque este es el Acuerdo que la oposición ha querido, por lo tanto, sorprende que en privado se diga una cosa y en público otra. Sorprende que de repente se descuelguen algunos. Hemos entendido que este tenía que ser el acuerdo en aras a la nueva configuración del Pleno y que vamos a votarlo a favor y comprendemos y estamos seguros que les va a servir a ustedes para desarrollar la labor de oposición. Este Equipo de Gobierno lo que sí ha mantenido es las mismas retribuciones y liberaciones que hace cuatro años, lo quería subrayar.

**Sr. Presidente:** Vamos a pasar a votación, a pesar del debate conjunto de los puntos 3 y 4, procede la votación por separado de ambos puntos.



Punto número 3: Voto favorable del Grupo Popular, Ciudadanos, Grupo Socialista y Grupo Mixto. Abstención de Cambia Logroño. Se aprueba este punto.

Asunto nº 4: Modificación 1/2015 de las retribuciones de los miembros de la corporación municipal y de las asignaciones a los grupos políticos

**Sr. Presidente:** Votos a favor del Grupo Popular, Ciudadanos, Grupo Socialista y Grupo Mixto. Abstención de Cambia Logroño. Se aprueba este punto.

Se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 33 folios mecanografiados y numerados.

**Secretaria General del Pleno**

Mercedes López Martínez

**Presidente del Pleno**

Angel Sáinz Yangüela